



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO SUV ELÉCTRICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se emite la siguiente Memoria Justificativa, con las siguientes características del contrato:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
OBJETO DEL CONTRATO: UN (1) VEHÍCULO TIPO SUV ELÉCTRICO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
NO DIVISIÓN EN LOTES: Se justifica la no división en lotes, ya que la realización independiente de todas las prestaciones que conforman el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde un punto de vista técnico, y la naturaleza del contrato supone la imperiosa necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.
CPV: 34144900 Vehículos eléctricos
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: BASE IMPONIBLE: 33.057,85 € IVA 21%: 6.942,15 € TOTAL: 40.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 33.057,85 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato

1.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

La necesidad e idoneidad de la presente contratación se justifica en la necesidad de ampliar la dotación de vehículos del Ayuntamiento de Espartinas, ya que es urgente adquirir un vehículo que garantice la viabilidad del sistema de transporte del Ayuntamiento de Espartinas. Además, la presente contratación persigue minimizar en la mayor medida de lo posible el impacto sobre el medio ambiente del transporte, contribuyendo a la movilidad sostenible, a través de la adquisición de un vehículo de tipo eléctrico.

2.-OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la presente contratación consiste en el suministro, mediante su adquisición, de un (1) vehículo tipo SUV eléctrico para el Ayuntamiento de Espartinas, con las características técnicas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), el cual ostenta carácter contractual.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es





Atendiendo a las características del contrato, y de conformidad a lo previsto en el artículo 99.3. de la LCSP, no procede su división en lotes, ya que, atendiendo a la naturaleza del contrato, su ejecución por una pluralidad de contratistas dificultaría la correcta ejecución desde el punto de vista técnico y la coordinación de los trabajos; el suministro, por su propia naturaleza, solo puede ser prestado por un único contratista al tratarse de una única unidad de ejecución.

Según el Reglamento (CE) N°213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y Consejo por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), el objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código:

Código CPV	Descripción
34144900	Vehículos eléctricos

3. - INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El Ayuntamiento de Espartinas, a los efectos previstos en el apartado f) del artículo 116 de la LCSP, carece de los medios personales, que ostenten la cualificación técnica, para ejecutar el suministro objeto del contrato, de ahí que resulte necesario la externalización del suministro, con la finalidad de garantizar que las prestaciones se ejecuten correctamente.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE SOLVENCIA

Tramitándose la presente licitación a través del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con el art. 159.6.b) de la LCSP los licitadores están exentos de acreditar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta, se atenderá a varios criterios de adjudicación, cuantificables de forma automática mediante fórmulas, atendiendo a la mejor calidad-precio, de conformidad a lo establecido con el art. 145 de la LCSP.

- Se justifica el criterio de la oferta económica, ya que supone un ahorro para la Administración contratante, realizando su valoración mediante una fórmula lineal, que permite la distribución proporcional de los puntos, ponderando diferencias existentes entre las diferentes ofertas.

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es





- Se justifica el criterio de reducción del plazo de entrega, en la medida que supone contar con la garantía de obtener el bien objeto del suministro con anterioridad al plazo establecido para su recepción por el Ayuntamiento, derivando este hecho evidentemente en una mayor calidad de las prestaciones al ejecutarse las mismas con mayor inmediatez.

1. Oferta económica (70 puntos).

Se otorgará la puntuación máxima de 70 puntos, a la oferta económica más ventajosa económicamente sobre el presupuesto base de licitación, siendo el resto de las ofertas valoradas proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$Pn = (70 * Mo) / Ov$$

Siendo:

Pn = Puntuación de la oferta

Mo = Mejor oferta económica

Ov = Oferta económica a valorar

2. Reducción del plazo de entrega (30 puntos).

Será objeto de valoración el menor plazo de entrega, a contar desde que se efectúe el pedido y siendo el límite máximo de entrega de SEIS (6) MESES, a partir de la formalización del contrato, de conformidad al siguiente baremo:

- Reducción del plazo de entrega en 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato: 10 puntos
- Reducción del plazo de entrega en 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato: 20 puntos
- Reducción del plazo de entrega en 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato: 30 puntos

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación asciende a un total de **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €)** más el IVA al 21% por cuantía de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (6.942,15 €)**, lo que supone un **total de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €) IVA incluido al 21%**. El desglose del presupuesto base es el siguiente:

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es





PBL (SIN IVA)	IVA (21%)	PBL TOTAL
33.057,85 €	6.942,15 €	40.000,00 €

El presupuesto base se ha determinado atendiendo a los precios del mercado de bienes de características similares, y teniendo en cuenta, a su vez, los costes directos e indirectos gastos generales y beneficio industrial para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo previsto en el art. 100 de la LCSP.

El valor estimado del contrato asciende a **TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (33.057,85 €)**, IVA no incluido.

7.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El contrato se adjudicará siguiendo el procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con los criterios de adjudicación estipulados en el PCAP y conforme a la tramitación prevista en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 60.000,00 €, IVA no incluido.

8.- DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El que resulte adjudicatario del contrato, deberá realizar el suministro y entrega del vehículo en un plazo máximo de **SEIS (6) MESES**, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

La entrega del vehículo se realizará en día y hora designada por el Ayuntamiento de Espartinas, en el lugar y dependencias que se designen.

Se entenderá que el objeto del contrato se encuentra totalmente entregado, cuando el vehículo esté en la ubicación definitiva, matriculado y con sus manuales y garantías. En todo caso, los gastos de traslado del vehículo son de cuenta del adjudicatario.

9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen como condiciones especiales de ejecución en esta licitación, al existir vinculación entre las mismas y el objeto del contrato, en los términos de los artículos 145 y 202 de la LCSP, las siguientes:

Parque Nuestra Señora del Rocío, 1
CP 41807 Espartinas

T. +34 955 71 48 60
contratacion@espartinas.es





- *Compromiso expreso del licitador de cumplir los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables y de garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, y el compromiso de adoptar las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral del personal adscrito a la ejecución del contrato.*
- *Que el adjudicatario se encuentre en todo momento de la vida del contrato, al corriente de pago con el personal a su cargo adscrito a este contrato.*
- *Que el adjudicatario se encuentre al corriente del pago de la cotización a la Seguridad Social, y que se corresponda con la totalidad de la jornada laboral que cada trabajador lleve a cabo.*
- *Sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.*

A esta obligación se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
Fdo. Enrique Mayllard García

